

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01172.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 111 DEL 2 DE JULIO DE 2021.

Admítese el DESISTIMIENTO que del recurso de apelación que fuera concedido en auto del 8 de junio de 2021, efectúa el apoderado de la parte demandada en memorial presentado vía correo electrónico el día 9 de junio del cursante año.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f06f361df1094e166e1de96c3bfc339a356686b1b62b0a04d7c1e1409f514de

Documento generado en 01/07/2021 12:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC